

**BANCO DE LA NACION SUSCRIBIO LA VENTA DE SU INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS AVS. JAVIER PRADO OESTE N° 101 Y AREQUIPA N° 2720 - SAN ISIDRO, A FAVOR DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

El día 15 de enero de 2015, en la Presidencia Ejecutiva del Banco de la Nación, se suscribió la escritura pública de compra-venta del inmueble que se indica, con la intervención del presidente del Tribunal Constitucional, magistrado Dr. Oscar Urviola Hani y el Gerente General (e) del Banco de la Nación señor Juan Carlos Galfré García.

La escritura pública fue extendida y certificada por el Notario de Lima Dr. Manuel Alipio Román Olivás.

Asistieron al acto los magistrados del TC Manuel Miranda Canales (vicepresidente), José Luis Sardón de Taboada y Eloy Espinoza-Saldaña Barrera, así como el Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación Dr. Carlos Díaz Mariños, el alcalde la Municipalidad de San Isidro Sr. Manuel Velarde y el secretario general del TC Sr. Oscar Zapata Alcázar.

La transferencia se basa en los siguientes fundamentos:

Denominación del contrato	<b>COMPRA-VENTA CON PACTO DE RESERVA DE PROPIEDAD</b>
Ubicación del inmueble	Esquina de las Avenidas Javier Prado Oeste N° 101 y Arequipa N° 272, distrito de San Isidro – LIMA
Partida de inscripción	Partida Electrónica N° 07002963 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX – Sede Lima
Area total de terreno	3,026.00 m2.
Area total construida	16,097.44 m2.
Niveles del inmueble	Edificio de cinco sótanos (1 al 5), ocho niveles y azotea
Base Legal	- Reglamento BN-REG-2600-036-01 Rev.0 "Venta y Permuta de Bienes Muebles e Inmuebles Propios del Banco y Adjudicados por Ejecución de Garantías", aprobado en Sesión de Directorio N° 2001 de fecha 07 de mayo de 2014, y modificado en Sesión de Directorio N° 2033 de fecha 17 de diciembre de 2014.  - Acuerdo de Directorio N° 001-2014/007-FONAFE de fecha 30 de junio de 2014.
Términos de la compra - venta	La venta se realizó ad-corporis, donde está y como está el inmueble, comprende los usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas, porcentajes sobre áreas comunes, y todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda al inmueble sin reserva ni limitación alguna.
Declaraciones de las partes	Las partes han procedido conforme a las normas que le son aplicables y que asimismo, han cumplido con todos y cada uno de los procedimientos administrativos internos y que, por tanto, han contado con las autorizaciones correspondientes, liberando a su contraparte por cualquier deficiencia ú omisión.

Finalmente, el Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación Dr. Carlos Díaz Mariños resaltó la operación, indicando que el inmueble transferido fue un emblema del BN, y que albergará a los magistrados del TC.

Lima, 10 de febrero de 2015.

